



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

**MEMORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO
(OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023)**

Junio 2025

Página 1 de 40



Código: 18429353-22841160SYXBQKESN7SH Autenticidad verificable en: <https://sedeaplicaciones.serviciosmin.gob.es/Arce>
Documento electrónico, página 1 de 40.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	6
3. INSTANCIAS PRESENTADAS Y OPOSITORES ADMITIDOS	6
4. PRIMER EJERCICIO	7
5. SEGUNDO EJERCICIO.....	10
6. TERCER EJERCICIO.....	13
7. CUARTO EJERCICIO	14
8. RESOLUCIÓN FINAL DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN	17
ANEXOS.....	18
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y CONVOCATORIA	18
ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	18
PROCESO SELECTIVO. FASE DE OPOSICIÓN. CALIFICACIÓN DEFINITIVA	19
CALENDARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN	20
CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS	21
INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS.....	25
TEXTOS DEL SEGUNDO EJERCICIO (PARTE OBLIGATORIA. MODALIDAD PRESENCIAL)	31
ENUNCIADO DEL CUARTO EJERCICIO	36
DISTRIBUCIÓN DE LOS ASPIRANTES POR GÉNERO	40





1. INTRODUCCIÓN

El proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Industriales del Estado (Código 0700) correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, fue convocado por Resolución de 4 de abril de 2024 («BOE» de 15 de abril de 2024), de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Turismo. En el presente documento, por simplicidad, nos referiremos a esta como Resolución de Convocatoria.

En dicha convocatoria, que se adjunta como anexo a la presente memoria, se convocaron un total de 220 plazas por el sistema general de acceso libre. De estas, 208 se corresponden al cupo general y 12 a la reserva para personas con discapacidad general.

De las plazas correspondientes al cupo general:

- Ochenta y cuatro plazas fueron autorizadas por el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023.
- Ciento veinticuatro plazas que quedaron vacantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de julio de 2022, de la Subsecretaría de Industria y Turismo (BOE núm. 162, de 7 de julio de 2022), de conformidad con la habilitación prevista en el artículo 20.Tres.3.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE núm. 308, de 24 de diciembre de 2022). De ellas, 48 corresponden a la OEP para 2021 y 76 a la OEP para 2022, autorizadas por los Reales Decretos 636/2021, de 27 de julio (BOE núm. 179, de 28 de julio de 2021) y 407/2022, de 24 de mayo (BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2022), respectivamente.

Y de aquellas plazas reservadas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad general con un grado igual o superior al 33 %:

- Cuatro plazas autorizadas por el 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023.
- Ocho plazas que quedaron vacantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de julio de 2022, de la Subsecretaría de Industria y Turismo (BOE núm. 162, de 7 de julio de 2022), de conformidad con la habilitación prevista en el artículo 20.Tres.3.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE núm. 308, de 24 de diciembre de 2022). De ellas, 4 corresponden a la OEP





para 2021 y 4 a la OEP para 2022, autorizadas por los Reales Decretos 636/2021, de 27 de julio (BOE núm. 179, de 28 de julio de 2021) y 407/2022, de 24 de mayo (BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2022), respectivamente.

Una vez concluida la fase de oposición y, por tanto, concluida la labor del Órgano de Selección designado en la citada convocatoria, a través de la presente Memoria se ponen de manifiesto los aspectos más destacados de las pruebas selectivas desarrolladas durante dicha fase de oposición. Esta Memoria no cubre, por tanto, lo relativo a la fase del curso selectivo.

El proceso selectivo se ha ajustado a lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como al sistema de oposición, programa, valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en la mencionada Resolución de Convocatoria y, en sus aspectos organizativos, ha seguido las recomendaciones dispuestas en el Manual de Órganos de Selección del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicado en 2015.

Toda la información que ha afectado a la presente convocatoria y al desarrollo del proceso selectivo ha estado disponible en la página web del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) y en la del Ministerio de Industria y Turismo (<http://www.mincotur.gob.es>).

La Resolución de Convocatoria anteriormente citada estableció en su Anexo III la composición original del Tribunal Calificador, con un total de 22 miembros entre titulares y suplentes, habilitados para actuar indistinta o conjuntamente para un mejor funcionamiento. El anterior número obedeció a la provisión contemplada en el Real Decreto 407/2022, según la cual *"las convocatorias deberán prever un número suficiente de personas integrantes de los órganos de selección de forma que se permita la existencia de varios tribunales en un mismo proceso selectivo en función del número de plazas convocadas, entre otros"*. Como se refleja más adelante en esta memoria, tal fue el caso de los ejercicios primero y tercero de la fase de oposición, en los que el número de sesiones necesarias para acomodar a los candidatos a examinar exigió, para el cumplimiento de los principios de agilidad y eficiencia, la constitución de Tribunales simultáneos, aleatorios en su composición y conforme a los requisitos de *quorum*.

En cumplimiento de lo establecido en el citado Real Decreto 407/2022, el órgano convocante publicó un breve *currículum* profesional de cada uno de los integrantes del Tribunal y, una vez constituido este, se publicó un cronograma orientativo del proceso.





MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tuvo su sede en el Ministerio de Industria y Turismo, concretamente en la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Industria y Turismo.

También debe reseñarse que, durante todo el proceso, el orden de actuación de los opositores se inició alfabéticamente por el opositor cuyo primer apellido comenzaba por la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 2023).





2. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El desarrollo de la oposición se adecuó al calendario que figura como anexo a la presente memoria, del que se destacan las fechas siguientes:

- Publicación de la Resolución de Convocatoria e inicio del plazo de recepción de instancias: 15 de abril de 2024.
- Finalización del plazo de recepción de instancias para participar en el proceso selectivo: veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria: 16 de mayo de 2024

Primer ejercicio:

- Realización: sábado 13 de julio de 2024.
- Sesiones de lectura pública del ejercicio: del 9 de septiembre de 2024 al 21 de octubre de 2024 (ambos inclusive).

Segundo ejercicio -parte obligatoria-:

- Realización: jueves 21 de noviembre de 2024.
- Sesiones de lectura pública del ejercicio: martes 26 de noviembre de 2024.

Segundo ejercicio -parte optativa-:

- Realización: 27 y 28 de noviembre de 2024.

Tercer ejercicio:

- Realización: del 13 de enero al 3 de marzo de 2025.

Cuarto ejercicio:

- Realización: lunes 17 de marzo de 2025.

Tras concluir la fase de oposición se dictó Resolución del Tribunal Calificador, de fecha 30 de abril de 2025, de calificación definitiva de la fase de oposición, que incluía el listado de los opositores que habían superado dicha fase, ordenados según la puntuación total obtenida.

3. INSTANCIAS PRESENTADAS Y OPOSITORES ADMITIDOS

A través de la Resolución de la Subsecretaría, de 10 de junio de 2024 («BOE» de 15 de junio de 2024), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos y se anunció fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.





Tras la presentación por los solicitantes afectados de las alegaciones y documentación pertinente, mediante Resolución de 8 de julio de 2024, de la Subsecretaría, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas fueron expuestas en la página web del Ministerio de Industria y Turismo (<http://www.mincotur.gob.es>) y en la del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>).

A continuación, se resumen los datos más relevantes respecto al número de instancias presentadas y los opositores admitidos y excluidos:

	TURNO GENERAL	CUPO DE RESERVA DE PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
Plazas	208	12	220
Instancias presentadas	341	8	349
Admitidos	313	7	320
Excluidos	28	1	29

Las causas de exclusión de los opositores excluidos fueron las siguientes:

- A: Titulación no válida (17 solicitantes).
- B: Falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del pago del mismo (28 solicitantes).
- C: Falta de copia auténtica del DNI (2 solicitantes).
- D: Falta de copia auténtica de la solicitud exigida (5 solicitante).

4. PRIMER EJERCICIO

La parte escrita del primer ejercicio se celebró el sábado 13 de julio de 2024 desde las 9:00 horas en el Autoservicio del Complejo Ministerial Cuzco, en el Paseo de la Castellana nº162, 28046, Madrid. Conforme a lo establecido en el anexo I de la Resolución de Convocatoria, consistió en el desarrollo por escrito de dos temas durante un tiempo máximo de 3 horas:

"Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas de dos temas. El primer tema corresponderá al grupo I y será elegido por cada aspirante entre





dos temas sacados por sorteo. El segundo corresponderá al grupo II y será elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo.

El grupo I está integrado por 30 temas de «Tecnología y Estructura industrial y energética española».

El grupo II está integrado por 30 temas de «Organización del Estado y Derecho Administrativo. Unión Europea».

Los temas sacados por sorteo fueron los siguientes:

Grupo I. Tecnología y Estructura industrial y energética española (dos temas de los cuales cada opositor debe escoger uno):

Tema 7. El sector de las industrias extractivas. Carbón. Otros minerales energéticos. Minerales metálicos. Minerales industriales. Rocas ornamentales. Áridos. Otros productos de cantera. Minería, usos y aspectos tecnológicos y medioambientales. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas. Minerales críticos para las transiciones ecológica y digital.

Tema 26. El sector de las telecomunicaciones y audiovisual. Suministro de redes, comunicaciones interpersonales, acceso a internet y transporte de señales: infraestructuras, operadores y servicios minoristas y mayoristas. Servicios y contenidos audiovisuales. Evolución, situación actual y tendencias.

Grupo II. Organización del Estado y Derecho Administrativo. Unión Europea (dos temas de los cuales cada opositor debe escoger uno):

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: organización política y administrativa. Distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Coordinación y cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial mención a las materias de industria, energía, minas, medio ambiente, telecomunicaciones y sociedad de la información, y ciencia, tecnología e innovación. Régimen financiero de las Comunidades Autónomas.

Tema 24. Organización de la UE (IV). El Derecho Comunitario: concepto, características, fuentes, aplicación y eficacia. Procedimiento legislativo. Comitología. Recurso de anulación.

En total, se presentan 214 opositores, de los 320 admitidos en la inscripción: Al turno general se presentan 211 aspirantes de los 313 admitidos, esto es, un 67% del total. Al cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad se presentan 3 aspirantes de los 7 que estaban admitidos, lo que supone un 43%.

Celebrado el ejercicio sin incidencias, los exámenes quedaron bajo la custodia del Tribunal Calificador en sobres individuales debidamente identificados, cerrados y sellados, hasta el día de su lectura por cada uno de los aspirantes.





Las sesiones de lectura pública del ejercicio se convocaron para los días laborables del 9 de septiembre de 2024 al 21 de octubre de 2024, en sesiones dobles simultáneas de tarde de lunes a jueves (con comienzo a las 15:00 h) en salas del Paseo de la Castellana, 160 (Complejo Ministerial Cuzco), 28046, Madrid, a razón de seis opositores por tribunal, equivalente a doce opositores por día, conforme al orden alfabético ya indicado. La convocatoria a las sesiones de lectura fue publicada en la página web del Ministerio.

Una vez finalizadas las sesiones de lectura pública, mediante Resolución del Tribunal Calificador de fecha 29 de octubre de 2024, se hicieron públicas las calificaciones de los opositores que superaron el primer ejercicio.

Superaron el primer ejercicio 116 opositores, 3 de ellos del cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad.

Posteriormente, mediante Resolución del Tribunal Calificador de fecha 11 de noviembre de 2024, se convocó la parte obligatoria del segundo ejercicio para el día 21 de noviembre de 2024, así como las lecturas de la parte obligatoria del mismo el martes 21 de noviembre de 2024. Asimismo, se convocó la parte optativa del segundo ejercicio para los días 27 y 28 de noviembre de 2024.





5. SEGUNDO EJERCICIO

El Anexo I de la convocatoria establecía que el segundo ejercicio, en su parte obligatoria, tendría las siguientes características:

"• Se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación de la parte obligatoria: una presencial, consistente en realizar el ejercicio tal como se describe a continuación, y otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual los candidatos podrán acreditar su conocimiento de inglés presentando junto con su solicitud de participación en el proceso selectivo alguno de los títulos recogidos en el anexo IV, vigente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- *Modalidad presencial:*

La parte obligatoria del ejercicio consistirá en resumir en inglés un texto que será leído a los opositores en dicho idioma y en traducir al inglés un texto que será facilitado en castellano. Los opositores dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para realizar el resumen y la traducción. Los opositores deberán leer el resumen y la traducción ante el Tribunal en sesión pública. Terminada la lectura, el Tribunal conversará con el aspirante en inglés durante diez minutos."

La valoración de los títulos de inglés se realizó de acuerdo con el siguiente baremo incluido en el apartado II del Anexo I de la convocatoria, que dispone lo siguiente:

"Se puntuará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener la calificación mínima de 5 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

El nivel de inglés de los opositores que solicitaron la sustitución de esta parte por la valoración de su nivel según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) se puntuará de acuerdo con la titulación acreditada:

Nivel C2 del MCERL se calificará con 10 puntos.

Nivel C1 del MCERL se calificará con 7 puntos.

Nivel B2 del MCERL se calificará con 5 puntos.

Niveles inferiores del MCERL se calificarán con 0 puntos.





Quienes no alcancen la calificación mínima de 5 puntos no podrán acceder al ejercicio siguiente.”

Como se indicaba también en el Anexo I de la convocatoria, las titulaciones admitidas y su equivalencia con los distintos niveles del MCERL se encuentran determinados en el Anexo IV de la convocatoria.

Del total de 113 aprobados del turno general, un total de 109 (96,50%) contaban con certificado de inglés, por lo que no fueron convocados a la realización del ejercicio en su modalidad presencial.

Asimismo, los 3 aprobados del cupo de reserva de discapacidad contaban con certificado de inglés, por lo que tampoco se les convocó a la realización del ejercicio en su modalidad presencial.

Por otro lado, la parte obligatoria en su modalidad presencial, del segundo ejercicio se celebró el miércoles 21 de noviembre de 2024 en la sala 12.18 del edificio de Castellana 160, en el Complejo Cuzco, 28046 Madrid, a partir de las 15:00 h.

Durante el desarrollo de esta prueba, en la que no se registró ninguna incidencia reseñable, el Tribunal contó con la asistencia de una asesora especialista de idiomas, previamente designada por Resolución del Tribunal Calificador.

A la realización de la parte obligatoria del segundo ejercicio en su modalidad presencial fueron convocados los 4 opositores (todos del turno general) de los 113 que habían superado el primer ejercicio, ya que no contaban con certificado acreditativo del nivel de inglés.

Se presentaron al ejercicio 3 opositores de los 4 convocados.

El ejercicio dio comienzo con la doble lectura por parte de la asesora del texto en inglés a resumir, finalizada la cual empezó a computar el tiempo máximo de 2 horas contemplado para el ejercicio. Finalizado el mismo, se recogieron los exámenes para dejarlos bajo custodia, levantándose la sesión sin incidencias.

La sesión de lectura se celebró, conforme a la convocatoria ya realizada, el día 26 de noviembre de 2025 a partir de las 15:00 h, en la sala 12.18 del Complejo Ministerial Cuzco, en el Paseo de la Castellana nº 160, 28046, Madrid.





Una vez realizada la lectura de su ejercicio por cada opositor, el Tribunal, asistido por la asesora especialista de idiomas, mantuvo con él un diálogo en inglés, conforme a lo indicado en la Resolución de Convocatoria.

Respecto a parte optativa del segundo ejercicio, de acuerdo con la Resolución del Tribunal Calificador de fecha 11 de noviembre de 2024, se realizó el día 27 de noviembre (idioma alemán) y 28 de noviembre (idioma francés), a través de Zoom con ID de reunión 817 1793 8317 y 844 7747 8657 respectivamente. Esta parte optativa del segundo ejercicio consistió en una conversación del Tribunal con cada uno de los candidatos en el idioma elegido (francés o alemán), durante un tiempo máximo de diez minutos.

Fueron convocados a las sesiones un total de 12 aspirantes, de los cuales se presentaron finalmente 9 aspirantes.

En estas sesiones se contó asimismo con la asistencia de dos asesores especialistas de idiomas, uno de idioma francés y otro de idioma alemán, previamente designados por Resolución del Tribunal Calificador. Los asesores plantearon a los candidatos diversas cuestiones previamente acordadas con el Tribunal.

Finalizadas las sesiones de lectura pública de la parte obligatoria en su modalidad presencial, así como de la parte optativa del segundo ejercicio, mediante Resolución del Tribunal Calificador de fecha 20 de diciembre de 2024, se hicieron públicas las calificaciones de los opositores que superaron la parte obligatoria del segundo ejercicio, así como las calificaciones de los opositores presentados a la parte voluntaria.

Superaron la parte obligatoria del segundo ejercicio 115 opositores, 3 de ellos del cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad. El desglose de acuerdo a la modalidad escogida para dicha parte obligatoria es el que sigue:

- Modalidad certificado de nivel: 112 aprobados (3 del cupo de discapacidad):
 - Nivel C2 (10 Puntos): 5 aprobados (1 del cupo de discapacidad)
 - Nivel C1 (7 Puntos): 64 aprobados (2 del cupo de discapacidad).
 - Nivel B2 (5 Puntos): 43 aprobados.
- Modalidad presencial: 3 aprobados.





6. TERCER EJERCICIO

Por Resolución del Tribunal Calificador de fecha 20 de diciembre de 2024, se convocó a los opositores para realizar el tercer ejercicio en sesión pública, del 13 de enero al 3 de marzo de 2025, en sesiones dobles simultáneas de tarde de lunes a jueves (con comienzo a las 15:00 h), en las salas 7.15 (planta 7) y 12.18 (planta 12) de Paseo de la Castellana, 160 (Complejo Ministerial Cuzco), 28046, Madrid. La convocatoria fue publicada en la página web del Ministerio.

A la realización del tercer ejercicio fueron convocados 115 opositores, 3 de ellos del cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad, a razón de dos opositores por sesión, lo que da un total de cuatro opositores por día de lunes a viernes (por celebrarse sesiones dobles).

Conforme a lo establecido en el anexo I de la Resolución de Convocatoria, el ejercicio consistió en la exposición oral por cada opositor, durante un tiempo máximo de una hora, de tres temas elegidos al azar por el opositor: uno del Grupo III del temario, otro del Grupo IV y, por último, otro del Grupo V.

El grupo III consta de 30 temas de «Teoría económica y políticas públicas». El grupo IV consta de 30 temas de «Economía de la empresa y gestión pública». El grupo V consta de 30 temas de «Política y legislación de tecnología, industria y energía».

Previamente a la realización de su exposición oral, cada opositor dispuso de un periodo de veinte minutos como máximo, no contabilizados dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice o esquema, sin poder utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. El opositor pudo utilizar dicho índice o esquema durante su exposición, para la que asimismo dispuso, como medio de apoyo, de una pizarra y rotuladores que usó del modo que consideró oportuno.

Una vez finalizada la exposición de cada opositor, el Tribunal dialogó con él durante un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas expuestos.

Por Resolución del Tribunal Calificador de fecha 6 de marzo de 2025, se hicieron públicas las calificaciones de los opositores que superaron el tercer ejercicio, convocándose el cuarto ejercicio para el día 17 de marzo de 2025.

Superaron el tercer ejercicio un total de 61 opositores, 1 de ellos del cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad.





7. CUARTO EJERCICIO

Conforme a lo establecido en el anexo I de la Resolución de Convocatoria, el cuarto ejercicio tuvo carácter práctico y consistió en la realización, por escrito, de un informe o dictamen sobre un supuesto relacionado con el contenido y funciones de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

El cuarto ejercicio tuvo lugar el día 17 de marzo de 2025 de forma simultánea en la sede principal del Ministerio de Industria y Turismo en Madrid (Complejo Cuzco - acceso por C/Panamá 1) y en la sede principal del Instituto Nacional de Administración Pública INAP en Madrid (C/Atocha 106).

De acuerdo con la Resolución de Convocatoria, el ejercicio fue informatizado, para lo que se habilitó un equipo para el uso de cada opositor, no conectado a red, con sistema operativo Windows 10 y la suite Microsoft Office.

Debido al número de opositores convocados al cuarto ejercicio, fue necesario utilizar dos salas en la sede del Complejo Cuzco (Sala 04 y Sala 06) y dos salas en la sede del INAP (Sala 1.1 y Sala 2.2) dotadas todas ellas de los equipos informáticos necesarios para poder llevarlo a cabo. La adecuada preparación y desarrollo de este ejercicio exigió también el apoyo de técnicos de Tecnologías de la Información facilitados tanto por el INAP como por la SGTIC del MINCOTUR.

Para la buena ejecución del mismo se aplicaron los siguientes criterios:

- Disponibilidad de puestos de trabajo de reserva en ambas salas, para su utilización en caso de incidencia.
- Disponibilidad de una impresora por aula, para agilizar la impresión de los exámenes al final de la sesión.

Convocados los opositores a las 15:00 h, a dicha hora se inició el llamamiento individualizado. Se presentaron todos los opositores convocados.

A fin de garantizar la transparencia del proceso, cada opositor extrajo al azar, en el momento de ser llamado, un sobre conteniendo una ficha con un código alfanumérico de 6 caracteres y un dispositivo de memoria USB precintado. Dicho código fue la identificación única y exclusiva del documento entregable de cada opositor. Además, a su entrada en la sala correspondiente,





cada opositor extrae al azar una bola que determina el puesto en el que llevará a cabo la realización del ejercicio.

Una vez finalizado el llamamiento y ubicación de los opositores en las salas habilitadas, y antes de comenzar el ejercicio, cada candidato identificó el documento entregable con su respectivo código alfanumérico, y cumplimentó su ficha con su nombre, apellidos y DNI, introduciéndola en un sobre sin identificación que, una vez cerrado y sellado, se recogió por los miembros del Tribunal. Estos sobres quedaron bajo la custodia del Tribunal, y no se abrieron hasta después de finalizado el proceso de corrección y calificación, momento en el que fueron abiertos a fin de poder relacionar cada opositor con su correspondiente examen.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Convocatoria, para su realización los opositores dispusieron de un tiempo máximo de cuatro horas, pudiendo utilizar únicamente los materiales, informaciones de soporte y/o datos puestos a su disposición por el Tribunal en formato electrónico en el puesto de trabajo.

En concreto, los siguientes documentos fueron puestos por el Tribunal en formato electrónico a disposición de los opositores:

- Documentos en formato *PDF*:
 - Enunciado del ejercicio.
 - Un total de 8 documentos que se listan en la parte final del enunciado del ejercicio.
- Documentos en formato *MS Word*:
 - Plantilla (documento entregable resultado del ejercicio).
 - El enunciado del cuarto ejercicio se adjunta como anexo a la presente Memoria.

Finalizado el tiempo para el ejercicio, los opositores copiaron en su dispositivo de memoria USB el documento entregable en formato pdf con la resolución del ejercicio, y accedieron uno a uno de forma ordenada a los puestos de impresión para imprimirlo, revisando que el documento impreso obtenido se correspondía exactamente con el respectivo documento en formato electrónico. A continuación, cada opositor introdujo el documento impreso y el dispositivo de memoria USB en un sobre sin identificación externa, que uno de los miembros del Tribunal cerró y selló.





Durante el desarrollo del ejercicio tuvieron lugar numerosas incidencias, la mayor parte de ellas en la sede del INAP. La más reseñable es la relativa a que en las salas de INAP, una vez estuvieron los opositores cada uno en su puesto, se detectó que los ordenadores no tienen licencia de Word y no pudieron abrir la plantilla para la resolución del ejercicio. Los informáticos del INAP resolvieron esta incidencia antes de comenzar con el ejercicio.

Los sobres sin identificación externa que contenían los exámenes, debidamente cerrados y sellados, quedaron bajo la custodia del Tribunal Calificador hasta el momento de su corrección.

Posteriormente se autorizó a los opositores a abandonar las aulas, y a continuación, los miembros del Tribunal, procedieron a borrar todos los documentos del cuarto ejercicio de todos y cada uno de los puestos de trabajo utilizados. La sesión finalizó a las 19:32 en la sede Cuzco y a las 20:08 h en la sede del INAP.

Por Resolución del Tribunal Calificador de fecha 11 de abril de 2025 se hicieron públicas las calificaciones de los opositores que superaron el cuarto ejercicio. El ejercicio fue superado por un total de 53 opositores, 1 de ellos del cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad.





8. RESOLUCIÓN FINAL DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Con fecha 11 de abril de 2025, el Tribunal Calificador dictó la Resolución de calificación definitiva de la fase de oposición de las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, en la que se indicaba la relación de los 53 opositores que habían superado la fase de oposición, ordenados en función de la puntuación total obtenida, y se detallaban sus respectivas puntuaciones en cada uno de los ejercicios.

Asimismo, el Tribunal elaboró el listado a que hace referencia la base 10 de la convocatoria.

Mediante Resolución de 30 de abril de 2025, de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Turismo («Boletín Oficial del Estado» nº 111 de 8 de mayo de 2025), se publicó la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, convocado por Resolución de 4 de abril de 2024.

En dicha resolución se otorga a los aspirantes aprobados un plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, para presentar la documentación requerida en el Registro General del Ministerio de Industria y Turismo, paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.





ANEXOS

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y CONVOCATORIA

- Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-16191

- Resolución de 4 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-7339

- Resolución de 10 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifica el Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, convocado por Resolución de 4 de abril de 2024.

https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-15960

- Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifica el Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, convocado por Resolución de 4 de abril de 2024.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-20440

- Resolución de 27 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, convocado por Resolución de 4 de abril de 2024.

https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-1906

ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

- Resolución de 10 de junio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, convocado por Resolución de 4 de abril de 2024.





MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-12130

PROCESO SELECTIVO. FASE DE OPOSICIÓN. CALIFICACIÓN DEFINITIVA

- Resolución de 30 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, convocado por Resolución de 4 de abril de 2024.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-9070





CALENDARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

FASE DEL PROCESO	FECHA APROXIMADA
Celebración del primer ejercicio	13 de julio de 2024
Lecturas del primer ejercicio	de septiembre a octubre de 2024
Segundo ejercicio	noviembre de 2024
Tercer ejercicio	de enero 2025 a marzo 2025
Cuarto ejercicio	marzo 2025

mayo							junio							julio							agosto						
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d
29	30	1	2	3	4	5	27	28	29	30	31	1	2	24	25	26	27	28	29	30	29	30	31	1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25
27	28	29	30	31	1	2	24	25	26	27	28	29	30	22	23	24	25	26	27	28	26	27	28	29	30	31	1
3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	29	30	31	1	2	3	4	2	3	4	5	6	7	8
septiembre							octubre							noviembre							diciembre						
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d
26	27	28	29	30	31	1	30	1	2	3	4	5	6	28	29	30	31	1	2	3	23	24	25	26	27	28	29
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31	1	2	3	25	26	27	28	29	30	1	23	24	25	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	30	31	1	2	3	4	5
2025																											
enero							febrero							marzo							abril						
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d
		1	2	3	4	5							1							1							6
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
														31													





CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE INDUSTRIALES DEL ESTADO SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA PRIMERA PARTE DEL SEGUNDO EJERCICIO EN SU MODALIDAD PRESENCIAL

En el Apartado I.A.1 del Anexo I de la Resolución de 4 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (BOE de 15 de abril de 2024), se establece sobre la primera parte del segundo ejercicio en su modalidad presencial que

“Consistirá en resumir en inglés un texto que será leído a los opositores en dicho idioma y en traducir al inglés un texto que será facilitado en castellano. Los opositores dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para realizar el resumen y la traducción. Los opositores deberán leer el resumen y la traducción ante el Tribunal en sesión pública. Terminada la lectura, el Tribunal conversará con el aspirante en inglés durante un tiempo máximo de diez minutos”.

Adicionalmente, y sobre la valoración del idioma inglés de este segundo ejercicio, se establece que

“– El nivel de los opositores que acreditaron una titulación válida se puntuará según el nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) acreditado:

Nivel C2 del MCERL se calificará con 10 puntos.

Nivel C1 del MCERL se calificará con 7 puntos.

Nivel B2 del MCERL se calificará con 5 puntos.

Niveles inferiores del MCERL se calificarán con 0 puntos.

– El ejercicio presencial de quienes no acreditaron mediante titulación un nivel mínimo de inglés B2 se puntuará entre 0 y 10 puntos. Para acceder al tercer ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos.”.

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2024, ha acordado los siguientes criterios de calificación para la parte obligatoria del segundo ejercicio en su modalidad presencial:

El Tribunal valorará el conocimiento del idioma, las capacidades de comprensión y expresión, y la calidad de esta.

Se valorará la coherencia y organización del resumen y la traducción, así como su corrección gramatical y ortográfica.

Se valorará la adecuada traslación de las ideas expresadas en el texto leído en inglés.

En la lectura y diálogo subsiguiente, se valorará la capacidad de comprensión y comunicación del aspirante, la fluidez y naturalidad de su expresión, su corrección gramatical, su adecuada pronunciación y su riqueza de vocabulario.





No se valorará el contenido de las opiniones o conocimientos particulares expuestos por el aspirante durante el diálogo.

La calificación de este ejercicio, coincidiendo con la de la modalidad de acreditación del nivel de inglés mediante titulación según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), se establecerá siguiendo el siguiente baremo:

Una puntuación de 10 puntos cuando el nivel demostrado en las pruebas se corresponda con un C2.

Una puntuación de 7 puntos cuando el nivel demostrado en las pruebas se corresponda con un C1.

Una puntuación de 5 puntos cuando el nivel demostrado en las pruebas se corresponda con un B2.

Cuando el nivel demostrado en las pruebas sea inferior al correspondiente al B2, la calificación será inferior a 5 puntos y por lo tanto no se tendrá acceso al siguiente ejercicio.

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE INDUSTRIALES DEL ESTADO SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA SEGUNDA PARTE DEL SEGUNDO EJERCICIO

En el Apartado I.A.1 del Anexo I de la Resolución de 4 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (BOE de 15 de abril de 2024), se establece sobre la prueba de la segunda parte del segundo ejercicio que

“Consistirá en una conversación con el Tribunal en francés o en alemán durante un tiempo máximo de diez minutos. El opositor que lo solicite podrá examinarse de ambos idiomas”.

Adicionalmente, y sobre la valoración del idioma voluntario de este segundo ejercicio, se establece que

“– El nivel de los opositores que acreditaron una titulación válida se puntuará, para cada idioma, según el nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) acreditado:

Nivel C2 del MCERL se calificará con 5 puntos.

Nivel C1 del MCERL se calificará con 3,5 puntos.

Nivel B2 del MCERL se calificará con 2,5 puntos.

Niveles inferiores del MCERL se calificarán con 0 puntos.

– El ejercicio presencial de quienes no acreditaron mediante titulación un nivel mínimo de B2 de cada uno de los idiomas elegidos por el opositor se puntuará entre 0 y 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para que su calificación se sume a la puntuación total del segundo ejercicio”.

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2024, ha acordado los siguientes criterios de calificación para la parte obligatoria del segundo ejercicio en su modalidad presencial:

El Tribunal valorará el conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y comunicación del aspirante, la fluidez y naturalidad de su expresión, su corrección gramatical, su adecuada pronunciación y su riqueza de vocabulario.

No se valorará el contenido de las opiniones o conocimientos particulares expuestos por el aspirante.





ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE INDUSTRIALES DEL ESTADO SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL TERCER EJERCICIO

En el Apartado I.A.1 del Anexo I de la Resolución de 4 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (BOE de 15 de abril de 2024), se establece sobre el tercer ejercicio que

“Consistirá en exponer oralmente, durante el tiempo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los grupos III, IV, y V extraídos al azar por cada opositor.

El grupo III consta de 30 temas de «Teoría económica y políticas públicas».

El grupo IV consta de 30 temas de «Economía de la empresa y gestión pública».

El grupo V consta de 30 temas de «Políticas y legislación de tecnología, industria y energía».

Los opositores dispondrán de un máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para elaborar un índice sin utilizar ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice podrá ser utilizado durante la exposición.

Finalizada su exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya expuesto.”

Adicionalmente, y sobre la valoración de este tercer ejercicio, se establece que

“El ejercicio se puntuará entre 0 y 30 puntos. Cada tema se puntuará entre 0 y 10 puntos. Para acceder al cuarto ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos y no haber sido calificado con cero en ningún tema.”

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2024, ha acordado los siguientes criterios de calificación para el tercer ejercicio:

El Tribunal valorará los conocimientos generales y específicos sobre todos y cada uno de los epígrafes de los temas extraídos.

Se tendrá en cuenta la corrección, amplitud, comprensión y relevancia de los conocimientos, así como la precisión y la actualidad en la información aportada.

Se tendrá en cuenta la integridad, la coherencia y el equilibrio razonable de la exposición de los contenidos de cada epígrafe en el conjunto de cada tema, así como la adecuada contextualización del mismo cuando resulte oportuna.

Se tendrá en cuenta el orden, el rigor y la claridad en la exposición, la estructuración de la misma, la apropiación del lenguaje y la calidad de la expresión oral.

Todo lo anterior, en lo que resulte aplicable, será tenido en cuenta en el diálogo subsiguiente a la exposición.





ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE INDUSTRIALES DEL ESTADO SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CUARTO EJERCICIO

En el Apartado I.A.1 del Anexo I de la Resolución de 4 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (BOE de 15 de abril de 2024), se establece sobre el cuarto ejercicio que

"Tendrá carácter práctico y consistirá en la realización por escrito de un informe o dictamen sobre un supuesto relacionado con el contenido y funciones de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, y que será presentado por el Tribunal en formato electrónico.

El ejercicio será informatizado. Para el desarrollo de este ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y podrán utilizar únicamente los materiales, informaciones o datos puestos a su disposición por el Tribunal en cualquier soporte.

En todo caso, el Tribunal garantizará la integridad, trazabilidad y autenticidad del ejercicio y lo corregirá de forma anónima."

Adicionalmente, y sobre la valoración de este cuarto ejercicio, se establece que

"El ejercicio se puntuará entre 0 y 30 puntos, siendo preciso obtener la calificación mínima de 15 puntos para superarlo."

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2025, ha acordado los siguientes criterios de calificación para el cuarto ejercicio:

"En la corrección se valorarán: la precisión, el rigor y la coherencia de sus respuestas; los conocimientos incorporados; la capacidad de síntesis, la sistemática, la claridad, la concisión y el orden expositivo; y la calidad de la expresión escrita y lo apropiado del lenguaje.

Se penalizará la presentación descuidada o desordenada, así como la indiscriminada e innecesaria transcripción literal de frases, párrafos u otros contenidos parciales de la documentación aportada, especialmente cuando no sea relevante en relación con las cuestiones que se plantean."





INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

INSTRUCCIONES PARA EL PRIMER EJERCICIO

¡¡ATENCIÓN!!
LEA ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES
ANTES DE COMENZAR EL EJERCICIO

1. Una vez en su sitio, **debe utilizar y tener encima de la mesa ÚNICAMENTE** lo siguiente:
 - DNI, pasaporte o permiso de conducir.
 - El sobre etiquetado con su nombre que se le ha entregado.
 - Las hojas grapadas que le han sido entregadas, correspondientes al anexo II de la convocatoria del BOE, que incluyen los epígrafes de los temas de los Grupos I y II.
 - Las presentes instrucciones.
 - Bolígrafos (azules o negros) tipo "BIC". No se permite el uso de plumas o de rotuladores (tipo "Pilot"). Si no dispone de bolígrafo apropiado, puede solicitar uno al miembro del Tribunal más cercano a su mesa.
 - Papel autocopiativo (de doble hoja) con el membrete del Proceso Selectivo.
 - Reloj o cronómetro (OPCIONAL). SE PROHÍBEN todo tipo de dispositivos inteligentes.
 - Una botella de agua y/o caramelos o similares (OPCIONAL).
 - Pañuelos de papel, o similares (OPCIONAL).
2. Durante todo el ejercicio, los teléfonos móviles deben permanecer **completamente apagados** (el modo avión o equivalente **no** es admisible), y deben mantenerse guardados fuera de la mesa y fuera del alcance de su mano. Asimismo, **se prohíbe manipular** bolsos, mochilas, riñoneras o cualquier otro tipo de bolsa de transporte, cualquiera que sea su tamaño.
3. Durante el desarrollo del ejercicio queda prohibida la comunicación entre opositores.
4. El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implicará **la expulsión inmediata del opositor**.
5. Tras el sorteo de los temas, el Presidente del Tribunal anunciará el comienzo del examen. El tiempo a contabilizar desde ese momento es de **3 horas**.
6. No podrá **abandonar la sala** hasta transcurridos **30 minutos** desde el inicio del examen. Una vez pasado este tiempo, si desea abandonar la sala levante la mano y comuníquelo al miembro del Tribunal más cercano a su mesa, para proceder a la recogida de su examen. Deberá permanecer sentado hasta que se le autorice a abandonar la sala.
7. Si necesita **ir al baño**, levante la mano y comuníquelo. Un miembro del Tribunal le acompañará. No podrá llevar consigo objeto alguno.
8. Ponga su **nombre completo** en todas las hojas.





9. **Numere** todas las hojas correlativamente. No numere las hojas de cada tema de forma independiente, sino de manera conjunta. Ordene los temas según su ubicación en el temario, primero el del Grupo I y después el del Grupo II, ya que éste será el orden de lectura de los mismos.
10. Compruebe que lo que escribe **se copia correctamente** en la segunda hoja del papel, resultando legible. Si se le acaba el papel, levante la mano y el miembro más cercano del Tribunal le proporcionará más hojas.
11. Recuerde que podrá leer **EXCLUSIVAMENTE** lo que escriba, de manera **LITERAL**, por lo que no debe utilizar en su escrito tablas, esquemas, gráficos, dibujos o similares.
12. Se **PROHÍBE** terminantemente la utilización de abreviaturas y contracciones, salvo abreviaturas de unidades de magnitudes físicas y acrónimos de nombres propios comúnmente aceptados, cuyo significado se precisará la primera vez que se utilicen en cada uno de los temas. Así, se admite el uso de abreviaturas tales como UE (por Unión Europea), PGE (por Presupuestos Generales del Estado), etc..., siempre y cuando se haya definido previamente su significado según lo indicado. No se admiten el resto de abreviaturas o contracciones informales, tales como "xq", "q", "ej", "p.ej" ... Si tiene cualquier duda respecto a si una determinada abreviatura es o no admisible, **NO LA UTILICE**.
Recuerde que, en el momento de leer el ejercicio ante el Tribunal, las abreviaturas se leerán tal y como están escritas, no con su significado. Sin embargo, como excepción a lo anterior, las unidades de magnitudes físicas se leerán sin abreviar. Así, por ejemplo, "MW" se leerá "megavatios".
13. Durante los **últimos 30 minutos** del examen no podrá abandonar la sala, circunstancia que será anunciada en ese momento.
14. Dedique los **últimos 15 minutos** del examen a ordenar, numerar correctamente y poner el nombre en todas las hojas.
15. Una vez transcurridas las 3 horas, el Presidente declarará finalizado el ejercicio. A partir de ese momento **no podrá seguir escribiendo nada más**.
16. A continuación, **separe las dos hojas** de cada ejemplar de papel autocopiativo y **haga dos montones**, verificando que están correctamente ordenados y con el mismo número de hojas en cada uno.
17. **Introduzca ambos montones dentro del sobre etiquetado**. Las hojas





MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

en sucio, el temario grapado y las presentes instrucciones se doblarán y se introducirán también en el sobre.

18. **Deberá permanecer sentado** hasta que se le llame para la entrega de su sobre, que será debidamente cerrado, sellado y firmado en su solapa por el opositor y por un miembro del Tribunal.
19. Si desea un **justificante de asistencia al examen**, solicítelo en cualquier momento al miembro del Tribunal más cercano a su mesa.





INSTRUCCIONES PARA LA PARTE OBLIGATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO

**¡¡ATENCIÓN!!
LEA ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES
ANTES DE COMENZAR EL EJERCICIO**

1. Una vez en su sitio, **debe tener encima de la mesa ÚNICAMENTE** lo siguiente:
 - DNI, pasaporte o permiso de conducir.
 - Las presentes instrucciones.
 - El sobre etiquetado con su nombre, que se le ha entregado.
 - Papel autocopiativo (de doble hoja) con el membrete del Ministerio y del Proceso Selectivo.
 - La hoja con el texto escrito a traducir de castellano a inglés. **No de la vuelta a la hoja hasta que comience el cómputo del tiempo.**
 - Bolígrafos (azules o negros) tipo "BIC". No se permite el uso de plumas o de rotuladores (tipo "Pilot"). Si no dispone de bolígrafo apropiado, puede solicitar uno al miembro del Tribunal más cercano a su mesa.
 - Reloj o cronómetro (OPCIONAL). SE PROHÍBEN todo tipo de dispositivos inteligentes.
 - Una botella de agua, caramelos o similares (OPCIONAL).
 - Pañuelos de papel, o similares (OPCIONAL).
2. Durante todo el ejercicio, los teléfonos móviles deben permanecer **completamente apagados** (el modo avión o equivalente **no** es admisible), y deben mantenerse guardados fuera de la mesa y fuera del alcance de su mano. Asimismo, **se prohíbe manipular** bolsos, mochilas, riñoneras o cualquier otro tipo de bolsa de transporte, cualquiera que sea su tamaño.
3. El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implicará la expulsión inmediata del opositor.
4. El texto en inglés a resumir en dicha lengua será leído **dos veces** a los opositores, que durante el tiempo de lectura podrán tomar las notas que consideren oportunas.
5. Finalizada la lectura, el Presidente del Tribunal anunciará el comienzo del ejercicio. El opositor dispondrá de **2 horas** para resumir en inglés el texto leído en dicha lengua y realizar la traducción al inglés del texto escrito en castellano.
6. No podrá **abandonar** la sala hasta transcurridos **30 minutos** desde el inicio del ejercicio. Una vez pasado este tiempo, si desea abandonar la sala levante la mano y comuníquelo al miembro del Tribunal más cercano a su mesa, para





proceder a aplicar todo lo indicado en los puntos 16, 17 y 18 de las presentes Instrucciones. Deberá permanecer sentado hasta que se le autorice a abandonar la sala.

7. Si necesita **ir al baño**, levante la mano y comuníquelo. Un miembro del Tribunal le acompañará. No podrá llevar consigo objeto alguno.
8. Ponga su **nombre completo** en todas las hojas.
9. **Numere** todas las hojas correlativamente, comenzando por el resumen del texto leído en inglés y continuando con la traducción del texto escrito en castellano, ya que éste será el orden de lectura en la correspondiente sesión pública.
10. Compruebe que lo que escribe **se copia correctamente** en la segunda hoja del papel, resultando legible. Si se le acaba el papel, levante la mano y el miembro más cercano del Tribunal le proporcionará más hojas.
11. Recuerde que en la sesión pública de lectura podrá leer **EXCLUSIVAMENTE** lo que escriba, de manera **LITERAL**, por lo que no debe utilizar en su escrito tablas, esquemas, gráficos, dibujos o similares.
12. Se **PROHÍBE** terminantemente la utilización de abreviaturas, contracciones o acrónimos, salvo los ya contenidos en los textos originales leído y escrito.
13. Durante los **últimos 30 minutos** del examen no podrá abandonar la sala, circunstancia que será anunciada en ese momento.
14. Puede dedicar los **últimos 5 minutos** del examen a ordenar, numerar correctamente y poner el nombre en todas las hojas.
15. Una vez transcurridas las 2 horas que dura el examen, el Presidente declarará finalizado el ejercicio. A partir de ese momento **no podrá seguir escribiendo nada más**.
16. A continuación, cuando se le indique, **separe las dos hojas** de cada ejemplar de papel autocopiativo y **haga dos montones**, verificando que están correctamente ordenados y con el mismo número de hojas en cada uno.
17. **Introduzca ambos montones dentro del sobre etiquetado**. Las hojas en sucio, la hoja con el texto a traducir y las presentes instrucciones se doblarán y se introducirán también en el sobre. Deberá introducir también todo el papel autocopiativo que no haya utilizado.
18. Deberá permanecer sentado hasta que se le llame para la entrega de su sobre, que será debidamente cerrado, sellado y firmado en su solapa por el opositor y por un miembro del Tribunal.





MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

19. Si desea un **justificante de asistencia al examen**, solicítelo en cualquier momento al miembro del Tribunal más cercano a su mesa.





TEXTOS DEL SEGUNDO EJERCICIO (PARTE OBLIGATORIA. MODALIDAD
PRESENCIAL)

Texto leído en inglés (para resumir en inglés)

In each area, we are not starting from zero. The EU still has general strengths – such as strong education and health systems and robust welfare states – and specific strengths on which to build. But we are collectively failing to convert these strengths into productive and competitive industries on the global stage.

First – and most importantly – Europe must profoundly refocus its collective efforts on closing the innovation gap with the US and China, especially in advanced technologies. Europe is stuck in a static industrial structure with few new companies rising up to disrupt existing industries or develop new growth engines. In fact, there is no EU company with a market capitalisation over EUR 100 billion that has been set up from scratch in the last fifty years, while all six US companies with a valuation above EUR 1 trillion have been created in this period.

This lack of dynamism is self-fulfilling.

As EU companies are specialised in mature technologies where the potential for breakthroughs is limited, they spend less on research and innovation (R&I) – EUR 270 billion less than their US counterparts in 2021. The top 3 investors in R&I in Europe have been dominated by automotive companies for the past twenty years. It was the same in the US in the early 2000s, with autos and pharma leading, but now the top 3 are all in tech.

The problem is not that Europe lacks ideas or ambition. We have many talented researchers and entrepreneurs filing patents. But innovation is blocked at the next stage: we are failing to translate innovation into commercialisation, and innovative companies that want to scale up in Europe are hindered at every stage by inconsistent and restrictive regulations.

As a result, many European entrepreneurs prefer to seek financing from US venture capitalists and scale up in the US market. Between 2008 and 2021, close to 30% of the “unicorns” founded in Europe – startups that went on to be valued over USD 1 billion – relocated their headquarters abroad, with the vast majority moving to the US.

With the world on the cusp of an AI revolution, Europe cannot afford to remain stuck in the “middle technologies and industries” of the previous century. We must unlock our innovative potential. This will be key not only to lead in new technologies, but also to integrate AI into our existing industries so that they can stay at the front.

A central part of this agenda will be giving Europeans the skills they need to benefit from new technologies, so that technology and social inclusion go together. While Europe should aim to match the US in terms of innovation, we should aim to exceed the US in providing opportunities for education and adult learning and good jobs for all throughout their lifetimes.





Texto en castellano (para traducir al inglés)

La Adenda del PRTR, aprobada el 17 de octubre de este año, incorpora la segunda fase del Plan de Recuperación y Resiliencia español, lo que implica modificaciones respecto de la versión original y una dotación financiera adicional. Esta ampliación mantiene la ambición climática del Plan original en el 40% de contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático.

La asignación añadida de fondos se diferencia de la dotación de la primera fase del plan por incorporar en esta ocasión no sólo ayuda financiera no reembolsable (transferencias), sino también préstamos.

Los 10.300 millones de euros de transferencias que incorpora la Adenda junto con parte de los préstamos (aprox. 17.000 millones), se destinan a reforzar los PERTES, como por ejemplo el PERTE ERHA (4.196 millones), el PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua (3.055 millones), el PERTE de Economía Circular (600 millones) o, entre otros, el PERTE de Descarbonización Industrial (2.720 millones).

La cuantía restante hasta llegar a los aprox. 83.000 millones de euros de préstamos de la Adenda, se destinará a la puesta en marcha de instrumentos financieros, como son la Línea ICO – verde, dotada con 22.000 millones de euros o el Fondo de Resiliencia Autonómica, con 20.000 millones, con una contribución significativa a la lucha contra el cambio climático y otros objetivos medioambientales, en la medida en que sus líneas de financiación se destinarán a proyectos de eficiencia, movilidad, renovables, economía circular o gestión del agua.

Pese a la reciente adopción de la Adenda, ya han sido varias las actuaciones que se han iniciado con cargo a dichos fondos. En lo que a las medidas con incidencia en la transición ecológica se refiere, este año 2023 ya se ha movilizado o se pretende próximamente algunas líneas destacadas. Por ejemplo, ya se han convocado 300 millones de euros del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua a través de dos líneas de subvenciones: 200 millones de euros de la 2ª convocatoria del Ciclo Urbano del Agua y 100 millones de la 1ª convocatoria de ayudas para la digitalización de regadíos. Se prevé convocar en 2024 dos líneas de ayudas por una cuantía total de 300 millones de euros dentro del PERTE de Economía Circular destinadas a actuaciones en sectores clave: textil, plásticos y bienes de equipo para la industria de las energías renovables. Además, destaca el refuerzo de las actuaciones ya iniciadas en la primera fase del PRTR orientadas al autoconsumo energético y el almacenamiento detrás del contador, con 500 millones adicionales ya disponibles para gestión por parte de las CCAA, así como el refuerzo de actuaciones para comunidades energéticas en el nuevo Componente 31 "Capítulo REPowerEU".

En resumen, con la aprobación de la Adenda al PRTR se consolida la senda hacia la transición ecológica de la economía iniciada en España en 2019 con la aprobación del Marco Estratégico de Energía y Clima y con el Pacto Verde Europeo de 2020. Esta transformación que se está ejecutando con el PRTR requiere igualmente de una transformación social profunda; es un compromiso con la agenda global sostenible y con las generaciones futuras. Los fondos del PRTR primero, y su ampliación a través de la Adenda, constituyen una gran oportunidad, que nos está permitiendo acelerar y





MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

consolidar la implementación de esta necesaria transformación en beneficio de la ciudadanía.





INSTRUCCIONES DEL CUARTO EJERCICIO
[LEÍDOS POR EL RESPONSABLE DE SALA A LOS CANDIDATOS ANTES
DEL COMIENZO DEL MISMO]

1. El ejercicio tiene una duración de 4 horas, contadas desde el anuncio del inicio del mismo
2. No está permitido el abandono de la sala ni en los primeros 30 minutos ni en los últimos 30 minutos del examen.
3. Si un candidato necesita ir al baño, habrá de solicitarlo y será acompañado por un miembro del Tribunal.
4. No incluya en el texto ninguna referencia que permita su identificación personal, más allá del código de opositor del encabezado
5. No modifique el formato del documento (orientación, encabezado, pie, márgenes, ...)
6. Cada candidato asume el riesgo de pérdida accidental del trabajo realizado, por lo que se recomienda la realización de guardados periódicos frecuentes
7. En caso de darse una situación de fallo informático que impidiera a un opositor continuar con la realización del ejercicio en su ordenador, y una vez estimada por el Tribunal tal circunstancia, se detendrá el tiempo del ejercicio para este opositor, y se procederá a solucionar la incidencia informática o bien se le proporcionará otro puesto de trabajo. Una vez solucionado el problema, se permitirá al opositor recuperar el tiempo perdido como consecuencia del fallo informático. **MUY IMPORTANTE:** la pérdida parcial o total del trabajo por falta de guardado, no tendrá la consideración de fallo informático, y en consecuencia no dará lugar a recuperación de tiempo perdido.
8. El enunciado del ejercicio se proyectará durante toda la duración del mismo





MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

PLANTILLA CUARTO EJERCICIO



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL
CUERPO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

CÓDIGO DE OPOSITOR:

CUARTO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2024 (B.O.E. DE 15 DE ABRIL DE 2024)

MUY IMPORTANTE:

- DENOMINE ESTE DOCUMENTO WORD CON SU CÓDIGO DE OPOSITOR
- ESCRIBA SU CÓDIGO DE OPOSITOR EN LA CASILLA DEL ENCABEZADO DESTINADA AL EFECTO
- NO INCLUYA EN EL TEXTO NINGUNA OTRA REFERENCIA QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL
- NO MODIFIQUE EL FORMATO DEL DOCUMENTO (ORIENTACIÓN, ENCABEZADO, PIE, MÁRGENES...)
- ASEGÚRESE DE QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE INCLUYA EN ESTE DOCUMENTO SEA VISIBLE E IMPRIMIBLE
- GUARDE PERIÓDICAMENTE ESTE DOCUMENTO EN LA CORRESPONDIENTE CARPETA DE SU ORDENADOR, PARA EVITAR LA PÉRDIDA ACCIDENTAL DEL TRABAJO REALIZADO
- UNA VEZ FINALIZADO EL TIEMPO DEL EJERCICIO, Y CUANDO SE LE INDIQUE, GENERE EL ENTREGABLE FINAL DE FORMATO PDF (A DENOMINAR TAMBIÉN CON SU CÓDIGO DE OPOSITOR) Y CÓPIELO AL DISPOSITIVO USB QUE SE LE HA ENTREGADO





MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

ENUNCIADO DEL CUARTO EJERCICIO



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

CUARTO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2024 (B.O.E. DE 15 DE ABRIL DE 2024)

Como Ingeniero/a Industrial del Estado, y a partir de la documentación que se suministra, se le encomienda redactar un informe ejecutivo sobre el Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE en lo sucesivo) en el que, en no más de 3000 palabras, se traten los siguientes aspectos numerados del 1 al 15 –los tres últimos referidos a un mismo caso aplicado–:

1. Antecedentes, contexto y base jurídica del Sistema de CAE, en el marco de principios y objetivos de la política energética española.
2. Obligaciones de eficiencia energética: marco legal, sujetos obligados (SO), alcance de la obligación de ahorro individual y cumplimiento de la misma.
3. Concepto y características de los CAE, con especial mención a su utilidad, su titularidad, su validez, y la elegibilidad de las actuaciones de eficiencia energética.
4. Agentes del ecosistema CAE: caracterización, papel principal y relaciones entre ellos.
5. Papel de los sujetos delegados (SD), con especial mención a su modelo de negocio y a sus requisitos de acreditación.
6. Papel de los verificadores de ahorro energético, con especial mención al alcance de su acreditación y el procedimiento de verificación.
7. Gobernanza del Sistema de CAE, con especial mención a las competencias atribuidas a las distintas Administraciones, su coordinación y el sistema de inspección y control.
8. Expediente CAE: descripción de las diferentes etapas en el ciclo de vida de un CAE y agentes del ecosistema que intervienen en cada una de las fases del proceso.
9. Trazabilidad en el Sistema de CAE de los ahorros energéticos e impactos económicos de las actuaciones de eficiencia energética y de la delegación de obligaciones individuales: acuerdos contractuales entre agentes del ecosistema CAE, su contenido mínimo y fiscalización. Registro Nacional de CAE y plataforma electrónica.
10. Actuaciones estandarizadas de eficiencia energética: caracterización y peculiaridades, con especial mención a su catalogación y la estructura de las fichas técnicas que incluye el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.

Actuaciones singulares de eficiencia energética: caracterización y peculiaridades, con especial mención a su proceso de justificación.
11. Coeficientes de corrección sobre ahorros certificados: concepto y condiciones de aplicación para el caso de actuaciones muy intensivas en la reducción de CO₂.
12. Subastas de necesidades de ahorro energético: finalidad, caracterización y relación con el Sistema de CAE.





MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

Una empresa industrial decide acometer en el sistema de refrigeración de su proceso productivo una actuación consistente en la sustitución de una planta enfriadora existente por otra nueva de alta eficiencia con las siguientes características:

Enfriadora de tipo *agua-agua*

Potencia frigorífica nominal de la instalación: *1000 kW*

Rango de temperatura del fluido: *AT (7/12°C)*

Factor de rendimiento energético estacional (*SEPR*) de la planta frigorífica declarado por el fabricante: *10 W/W*

Importe de la inversión llave en mano: *400000 euros*

Vida útil: *20 años*

Se conoce que la demanda de frío es para su aplicación en un tipo de proceso continuo, con un horario de funcionamiento continuo durante todo el año, y que la planta se encuentra ubicada en la zona climática C (temperatura ambiente de diseño $\leq 43^{\circ}\text{C}$) de las establecidas en el mapa del apéndice 1 de la instrucción técnica complementaria IF-06 del *Real Decreto 552/2019 por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias*.

A la vista de toda esta información:

13. Calcule, conforme a la ficha técnica estandarizada correspondiente, el ahorro anual de energía final total resultante de la actuación descrita. Calcule el número de CAEs asociado, indicando cómo influye en dicho número la eficiencia real de la planta enfriadora sustituida y la vida útil de la nueva.
14. Analice cómo varía el porcentaje que sobre la inversión supone la monetización del ahorro energético anteriormente calculado, en función de la cuantía de la contraprestación económica unitaria que se reciba por su cesión. Razone cual sería el máximo precio en *euros* al que se valorará en el mercado el *MWh* anual ahorrado. Explique el origen último del valor anterior.
15. Analice cómo varía el periodo de recuperación simple (*payback*) de la inversión expresado en *años*, en función de la contraprestación económica unitaria que se reciba por la cesión del ahorro energético, asumiendo para ello que el ahorro anual de energía final es el anteriormente calculado y que el coste unitario de la energía demandada por la planta frigorífica para su funcionamiento es de *0,07 euros/kWh*. Discuta si la financiación de actuaciones de eficiencia energética mediante ingresos por cesión de ahorros materializados en CAEs es compatible con ayudas o subvenciones públicas.





MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

DOCUMENTACIÓN QUE SE SUMINISTRA

Documento 1. *Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955 (versión refundida)*

Documento 2. *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.*

Documento 3. *Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético.*

Documento 4. *Orden TED/815/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un Sistema de Certificados de Ahorro Energético.*

Documento 5. *Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.*

Documento 6. *Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.*

Documento 7. *Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se establece el coeficiente de corrección para actuaciones muy intensivas en la reducción de CO₂, al que hace mención el artículo 6 de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.*

Documento 8. *Orden TED/197/2025, de 26 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2025.*





MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

CALIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo preciso obtener la calificación mínima de 15 puntos para superarlo.

En la corrección se valorarán: la precisión, el rigor y la coherencia de sus respuestas; los conocimientos incorporados; la capacidad de síntesis, la sistemática, la claridad, la concisión y el orden expositivo; y la calidad de la expresión escrita y lo apropiado del lenguaje.

Se penalizará la presentación descuidada o desordenada, así como la indiscriminada e innecesaria transcripción literal de frases, párrafos u otros contenidos parciales de la documentación suministrada, especialmente cuando no sea relevante en relación con las cuestiones que se plantean.

Recuerde que el único entregable será un documento en formato PDF y su copia impresa, no teniéndose en cuenta en caso alguno ningún otro archivo o elemento en el que pueda apoyarse para la elaboración de su informe.

Página 3 de 3





DISTRIBUCIÓN DE LOS ASPIRANTES POR GÉNERO

Para concluir la presente Memoria, se incluye a continuación un cuadro con la distribución por género de los aspirantes admitidos en el proceso selectivo, así como de los que superaron cada uno de los ejercicios. Se reflejan tanto las cifras absolutas como los correspondientes porcentajes:

	SOLICITUDES				ADMITIDOS				TOTAL
	Varones	%	Mujeres	%	Varones	%	Mujeres	%	
DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES Y ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO									
Turno General	236	69,2%	105	30,8%	216	69,0%	97	31,0%	341
Cupo Reserva Discap.	5	62,5%	3	37,5%	4	50,0%	3	37,5%	8
DISTRIBUCIÓN EN CADA ETAPA DE LA FASE DE OPOSICIÓN									
Presentados E1					114	68,7%	52	31,3%	166
Aprobados E1					75	65,5%	38	34,5%	116
Presentados E2					65	56,5%	63	43,5%	115
Aprobados E2					65	56,5%	63	43,5%	115
Presentados E3					74	65,5%	39	34,5%	113
Aprobados E3					39	63,9%	22	36,1%	61
Presentados E4					39	63,9%	22	36,1%	61
Aprobados E4					34	64,2%	17	32,1%	53

